



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-197-2023

USHUAIA, martes 21 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 063/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICION DE PC"; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de Pc, Monitores Teclados y Mouse de acuerdo a lo solicitado en adjuntos 2 y 3.

Que mediante Disposición DDGA Nº 005/2023 se autorizo la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada

Que se invito a comercios a participar adj 08/09/10/11/y se dio la difusión pertinente adj 12.

Que se recibieron las cotizaciones obrantes en adjuntos 19/20/22/26/28 y 30

Que se dio intervención al Director de Informática y Comunicaciones, adj 34.

Que en adjunto 46 obra la intervención del Director de Informática y comunicaciones, haciendo nota que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos solicitados

Que el Señor Vicepresidente tomo intervención en el tramite, adjunto 48 autoriza continuar con el tramite para la adquisición

Que por lo expuesto corresponde adjudicar los renglones 1 a la firma Krusol SRL por Pesos Catorce Mil Cuarenta (\$14.040,00), Renglón 2 a la firma Megasolution de Fhur Leonardo por Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil (\$188.000,00) y el Renglón 3 a la firma Ricciutti Claudio por Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil (\$372.000,00) por ser las mismas las ofertas mas convenientes y que se ajustan a lo solicitado

Que la firma Megasolution de Fhur Leonardo se encuentra Dashabilitado en el registro del ProTDF segun constancia obrante en adjunto 50

Que por lo antes expuesto corresponde adjudicar el segundo renglon a la siguiente oferta mas conveniente resultando ser la presentada por el Señor Lavori Heninger Gustavo por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$248.000,00).

Que en adjunto 54, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 197/23. – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular y emitiendo una nota.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°309/23, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/23 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Volante de Imputación Preventiva N° 129/23.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/2019 y de lo previsto en el artículo 6° y 7° y de la Ley Provincial N° 69 y Resolución DPP 83/23

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, por compulsas abreviadas - artículo 18° inc. L). por la suma Total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta (\$ 634.040,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 010/23, Renglón 1 a la firma Krusol SRL por Pesos Catorce Mil Cuarenta (\$14.040,00), Renglón 2 a la firma Lavori Henninger Gustavo por Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 248.000,00) y el Renglón 3 a la firma Ricciutti Claudio por Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil (\$372.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 -20960 / 40360 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-197-2023

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
21/03/2023 16:06